

## HECHO ESENCIAL

061/GGC/2011

Santiago, 1 de diciembre de 2011.

Rol: 1755

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS,**  
Presente

Ref.: Informa hecho esencial.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 y por el artículo 10 de la Ley N° 18.045 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General Corporativo de Cementos Bío Bío S.A., y facultado expresamente para ello por el Directorio de la Sociedad, vengo en informar a Uds., que en Sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó proceder a la formación de una filial en la cual la Sociedad tendrá una participación del 98% y el 2% restante corresponderá a su filial "Inversiones Cementos Bío Bío S.A." El nombre de la nueva sociedad filial será "Bío Bío Cales S.A." y en ella se concentrarán las actividades y activos relacionados con el negocio de la cal. El Directorio facultó al Presidente y al Gerente General Corporativo para acordar los términos del contrato social.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a ustedes,

**CEMENTOS BIO-BIO S.A.**



Jorge Matus Campos  
Gerente General Corporativo